

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Publicación de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2013 3

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 6
- Becas-Colaboración del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior 7

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Internacional Público y Comunitario de la Cultura", del Máster Universitario de "Investigación en Derecho de la Cultura". Modificación de la dirección de e-mail 11

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> María José Sobejano Sobejano. Modificación del horario de asistencia al estudiante 11

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Las claves del mundo actual", del Grado en Historia del Arte. Modificaciones en la Guía I de la asignatura 11

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología Social Aplicada", del Grado en Psicología. Modificación del horario de asistencia al estudiante 13
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de la Facultad de Psicología que imparte la Profesora D.ª Blanca López Araujo. Modificación del horario de asistencia al estudiante 13
- Comunicado para los estudiantes de "Fundamentos de Psicobiología", del Grado en Psicología. Información sobre el examen extraordinario de fin de carrera (Convocatoria de diciembre) 13

### E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos" y "Construcción de Plantas Industriales". Errata detectada en la guías de la Asignaturas 14

### CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Matemáticas" del Curso de Acceso para mayores de 25 años 14

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 15
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 21

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 23

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 24

## CONSEJO SOCIAL

### 1.- **Publicación de los Premios del Consejo Social Convocatoria 2013**

#### **Consejo Social**

#### **I. PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS MEJORES PRÁCTICAS DOCENTES DE LA UNED**

##### **1.1. Con dotación económica de 7.000 euros cada una**

- **“LA QUÍMICA ANALÍTICA EN LA UNED ABIERTA”**  
Autora: D.<sup>a</sup> María Isabel Gómez del Río
- **“INGLÉS PARA FINES PROFESIONALES”**  
Autores: D.<sup>a</sup> Elena Bárcena Madera, D.<sup>a</sup> Elena Martín Monje, D.<sup>a</sup> María Jordano de la Torre y D.<sup>a</sup> Noa Talaván Zanón
- **“INGENIERÍA DE FACTORES HUMANOS”**  
Autores: D.<sup>a</sup> Cecile Finat Watford, D. Jesús González Boticario, D.<sup>a</sup> Emmanuelle Gutiérrez Restrepo, D. Emilio Letón Molina, D.<sup>a</sup> Amparo Prior Fernández y D. Alejandro Rodríguez Ascaso.

##### **1.2. Accésit sin dotación económica**

- **“MINI-VIDEOS DOCENTES MODULARES”**  
Autores: D. Tomás García Saiz, D. Emilio Letón Molina, D. Manuel Luque Gallego y D.<sup>a</sup> Elisa M. Molanes López.

#### **II. PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA MEJOR PRÁCTICA DE GESTIÓN PUESTA EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO**

##### **2.1. Con dotación económica de 10.000 euros**

- **Centro Asociado de Cantabria:** “IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”

##### **2.2. Accésit sin dotación económica**

- **Centro Asociado de Calatayud:** “INTRANET Y PROCESOS EN LA NUBE”
- **Centro Asociado de Tudela:** “PUBLICACIÓN DEL PORTAL DIGITAL DE TRANSPARENCIA EN LA UNED DE TUDELA”

#### **III. PREMIOS CONJUNTOS DEL CONSEJO SOCIAL Y LA FUNDACIÓN UNED A LA INICIATIVA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

##### **3.1. Con dotación económica de 7.000 euros cada uno**

- **“BÚSQUEDA DE EMPLEO 2.0 Y MARCA PERSONAL: INSERCIÓN PROFESIONAL DE NUESTROS ESTUDIANTES”**  
Autores: D.<sup>a</sup> Leire Frisuelos Berbería, D.<sup>a</sup> Laura Mesa López, D. Alexis Moreno Pulido D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flora Sanz Calama D.<sup>a</sup> Beatriz Tejada Carrasco y D.<sup>a</sup> Encarnación Villalba Vilchez
- **“GESTIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN PERMANENTE”**  
Autores: D. Jesús Baquedano Bruna, D. Luis Elía Fonseca, D. Jose Antonio González Ezpeleta, D.<sup>a</sup> Alicia Hernández Tabuenca, D. David Jiménez Rupérez, D. Joseba Juániz Caballero, D.<sup>a</sup>

Laura Marín Malo, D. Julio Mazarico Soria, D. Alfredo Melero Gómez, D. Santiago Riega Zoco, D. Patxi Rodrigo Yera y D. Carlos Zatón Clemente

- **“PRIMERA EXPERIENCIA PILOTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA UNED. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS”**

Autores: D.<sup>a</sup> Carolina de Pablo Pérez, D. Pedro Peón Torres, D.<sup>a</sup> Ada Sánchez Bonilla y D.<sup>a</sup> Patricia Sánchez Sánchez del Arco.

## RECTORADO

### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecano de Innovación, Tecnología y Movilidad de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAMÓN ADELL ARGILES**, a petición propia, como Director del Departamento de Sociología I Teoría, Metodología y Cambio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 25 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO**, a petición propia, como Secretario de la Escuela de Práctica Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 21 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PEDRO FERNÁNDEZ SANTIAGO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 25 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de noviembre de 2013. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Trabajo

Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 25 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, vengo en nombrar Director de UNIDIS de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, con efectos de 1 de diciembre de 2013.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Sociología I Teoría, Metodología y Cambio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **DON MANUEL JAVIER CALLEJO GALLEGO**, con efectos de 26 de noviembre de 2013.

Madrid, 26 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Innovación, Tecnología e Internacionalización de la citada Facultad a **DOÑA ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, con efectos de 1 de diciembre de 2013.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.c del Reglamento de Régimen de la Escuela de Práctica Empresarial de la Universidad de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la Escuela de Práctica Empresarial de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA TERESA NOGUERAS LOZANO**, con efectos de 22 de noviembre de 2013.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ANTONIO FARJAS ABADÍA**, con efectos de 26 de noviembre de 2013.

Madrid, 26 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA ISABEL GÓMEZ VEIGA**, con efectos de 1 de diciembre de 2013.

Madrid, 25 de noviembre de 2013. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 4.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Alfredo Hernán VON MARTTENS CASTRO**  
TESIS: "EDUCACIÓN PARA LA SALUD ORAL EN ADULTOS MAYORES. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA".  
DIRECTOR/A: D.ª Gloria PÉREZ SERRANO  
DEPARTAMENTO: Teoría de la Educación y Pedagogía Social  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 20/noviembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 07/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D.ª Mª Isabel MALDONADO GARCÍA**  
TESIS: "COMPARACIÓN DEL LÉXICO BÁSICO DEL ESPAÑOL, EL INGLÉS Y EL URDU"  
DIRECTOR/A: D. Francisco MARCOS MARÍN  
TUTOR/A: D. Antonio DOMÍNGUEZ REY  
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 21/noviembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 09/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D. Jesús CHACÓN SOMBRÍA**  
TESIS: "CONTRIBUTIONS TO THE ANALYSIS, SIMULATION, AND EXPERIMENTATION ON EVENT-BASED PID CONTROL SYSTEMS (CONTRIBUCIONES AL ANÁLISIS, SIMULACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN SISTEMAS DE CONTROL PID BASADOS EN EVENTOS)"  
DIRECTOR/A: D. Sebastián DORMIDO BENCOMO  
CODIRECTOR/A: D. José SÁNCHEZ MORENO  
DEPARTAMENTO: Informática y Automática  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática  
INICIO DEPÓSITO: 22/noviembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 10/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D. Héctor Fernando GÓMEZ ALVARADO**  
TESIS: "INTERPRETACIÓN DE ALTO NIVEL DE SECUENCIAS DE VIDEO CONDUCTA POR ONTOLOGÍAS EN PROBLEMAS DE SEGURIDAD"  
DIRECTOR/A: D. Rafael MARTÍNEZ TOMÁS  
DEPARTAMENTO: Inteligencia Artificial  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática  
INICIO DEPÓSITO: 22/noviembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 10/diciembre/2013
- **AUTOR/A: D.ª María Francisca SÁNCHEZ PEIRÓ**  
TESIS: "EL LENGUAJE ÍNTIMO DE LA ARQUITECTURA: CONFIGURACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL ESPACIO DOMÉSTICO. LA LITERATURA COMO FUENTE"  
DIRECTOR/A: D.ª Esther ALEGRE CARVAJAL  
DEPARTAMENTO: Historia del Arte

FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 28/noviembre/2013  
FIN DEPÓSITO: 16/diciembre/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## **5.- Becas-Colaboración del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior**

### **Vicerrectorado de Investigación**

#### **BECAS-COLABORACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE SEGURIDAD INTERIOR**

##### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de dos becas de colaboración del Instituto Universitario de Investigación Sobre Seguridad Interior en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización de tareas de apoyo en el mencionado Instituto y con sujeción a las siguientes bases:

##### **PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS**

###### **DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN.**

Las ayudas tendrán una dotación de 1.100 euros brutos mensuales cada una y se imputarán a la aplicación presupuestaria 18.CF.07 481. El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

###### **DURACIÓN**

La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Podrá ser objeto de prórroga por otro año más la ayuda autorizada por el órgano convocante previo informe favorable del Vicerrector de Investigación condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la ayuda siga siendo necesaria. Éste es el único supuesto en el que existe posibilidad de prórroga

##### **SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del BICI.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [moalvarez@pas.uned.es](mailto:moalvarez@pas.uned.es). Se deberá imprimir la carátula de la solicitud que se presentará directamente en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares), de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia sitas en la c/ Bravo Murillo, n.º 38; c/ Senda del Rey, n.º 7; c/ Juan del Rosal, n.º 16. Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar en pdf es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Currículum Vitae en formato DIN-A4.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

En la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar Estar matriculado en la UNED en cualquier enseñanza, oficial o propia, en el curso académico de la convocatoria.

Además, los extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión o en disposición de obtener, antes del inicio de la ayuda el permiso de residencia o visado de estudios.

### **CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.**

La Comisión de Selección de los beneficiarios de las ayudas estará constituida por los siguientes miembros:

- D. Ricardo Mairal Usón, Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue
- D<sup>a</sup>. Fanny Castro-Rial Garrone, Directora del Instituto Universitario de Investigación Sobre Seguridad Interior
- D<sup>a</sup>. Paloma Centeno Fernández, Jefa del Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

A los aspirantes preseleccionados se les hará una entrevista.

Para la selección de los candidatos la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Acreditación de los distintos niveles de conocimiento de idiomas extranjeros
- Conocimientos en materias de Seguridad Pública
- Conocimientos de Informática. Combinaciones bases de datos.



La Comisión de selección podrá dejar desierta la concesión de la ayuda, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses desde la publicación de adjudicación de las ayudas, podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

#### **QUINTA.- RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas.

#### **SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA**

##### **DERECHOS**

- Con carácter general, el beneficiario de estas ayudas tendrá los siguientes derechos:
- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la ayuda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión, cuando corresponda, en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artº 3 del RD 1493/2011 de 24 de octubre.

##### **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS**

- El disfrute de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.
- Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:
- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- Llevar a cabo su prestación en el centro de adscripción de la ayuda, con un régimen de dedicación de 8 horas diarias de lunes a viernes. Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

### **SEPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES**

- Normas específicas de la resolución
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas que resulten de aplicación

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales.

### **OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS**

Se considerarán renunciadas, que comportarán la finalización de las ayudas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

### **NOVENA.- RECURSOS**

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante la Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

### **DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

## FACULTAD DE DERECHO

- 6.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Internacional Público y Comunitario de la Cultura”, del Máster Universitario de “Investigación en Derecho de la Cultura”. Modificación de la dirección de e-mail**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Derecho Internacional Público y Comunitario de la Cultura**”,(cód. 2660821-), del Máster Universitario de “Investigación en Derecho de la Cultura”, (cód. 260801), que a partir de esta publicación la dirección de correo del profesor **D. Carlos Fernández Liesa** es el siguiente: [carlos@inst.uc3m.es](mailto:carlos@inst.uc3m.es)

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

- 7.- **Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María José Sobejano Sobejano. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

### Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª María José Sobejano** que, son las siguientes:

- 63014061 Didácticas Específicas en contextos no formales ( Grado de Educación Social)
- 0301218 Practicum: Didáctica para la e-ciudadanía ( Máster sociedad del Conocimiento)
- 6301401 Trabajo Fin de Grado ( Educación Social)
- 233015 Trabajos Fin de Máster en distintas especialidades,
- Doctorado

a partir de esta publicación, su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 9 a 13 horas.**
- **Miércoles de 9 a 13 horas.**
- **Jueves de 9 a 13 horas.**

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 8.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Las claves del mundo actual”, del Grado en Historia del Arte. Modificaciones en la Guía I de la asignatura**

### Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Las claves del mundo actual”, del Grado en Historia del Arte, que el **apartado 5, CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**, debe de ser el siguiente:

El contenido teórico se desarrolla en los siguientes temas, que pueden prepararse mediante las páginas del manual básico indicadas entre paréntesis

1. Gorbachov y la crisis del modelo soviético (pp. 17-25).
2. El hundimiento del comunismo en la Europa centro-oriental (pp. 25-35)
3. La desaparición de la Unión Soviética (pp. 35-40).
4. El nuevo marco de las relaciones internacionales en los años noventa: el final de la guerra fría, el nuevo orden internacional (pp. 41-47)
5. El papel de Naciones Unidas (pp. 57-65 y 85-89).
6. Los grandes conflictos internacionales de los años noventa: la guerra del Golfo de 1991 y las guerras de Yugoslavia (pp. 47-57)
7. Globalización y desarrollo humano. (pp. 67-85).
8. Globalización y crisis económicas. (pp. 92-98)
9. El avance de la democracia (pp. 101-109).
10. Debates en torno a la democracia: desarrollo, Estado del bienestar, valores y nacionalismo (pp. 109-121).
11. Al Qaeda y los atentados del 11 de septiembre de 2001 (pp. 123-130 y 324-328).
12. Las guerras de Afganistán e Irak (pp. 131-137)
13. Estados Unidos: la herencia de Reagan y la presidencia de George H. W. Bush (pp. 141-152).
14. Las presidencias de Bill Clinton y George W. Bush (pp. 152-165).
15. Democracia y desarrollo en América Latina: rasgos generales (pp. 173-188).
16. Alemania y Gran Bretaña desde 1989 (pp. 215-221).
17. Francia e Italia desde 1989 (pp. 221-230).
18. Rusia desde 1991: visión de conjunto (pp. 235-240)
19. La presidencia de Yeltsin, 1991-1999 (pp. 240-248).
20. Rusia durante las presidencias de Putin, y Medvedev (pp. 248-256).
21. Asia oriental: visión de conjunto (pp. 263-268)
22. China desde 1978 (pp. 273-280)
23. Japón y las Coreas (pp. 269-273 y 280-286).
24. India y Pakistán: visión de conjunto (pp. 293-297).
25. India desde 1989 (pp. 298 a 306)
26. Pakistán desde 1988 (pp. 306-312)
27. Oriente Medio y el Magreb: visión de conjunto (pp. 313-317)
28. Países árabes. Arabia Saudí, Egipto y Marruecos (328-334).
29. Irán y Turquía (pp. 334-339)
30. África subsahariana: visión de conjunto (pp. 341-349).

El apartado 9, **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** queda como sigue:

El manual básico para el estudio de la asignatura es:

- Avilés, J. y Sepúlveda, I.: *Historia del mundo actual: de la caída del Muro a la Gran Recesión*. Madrid, Editorial Síntesis, 2010.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología Social Aplicada”, del Grado en Psicología. Modificación del horario de asistencia al estudiante

#### **Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Psicología Social**”, (cód. 62014018), del Grado de Psicología, que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Profesora Ana Victoria Arias:** Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
- **Profesora Encarnación Nouvilas Pallejá:** Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Asimismo, debe eliminarse la información referente al profesor **Morales Domínguez** por encontrarse, durante este curso, de año sabático.

### 10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de la Facultad de Psicología que imparte la Profesora D.<sup>a</sup> Blanca López Araujo. Modificación del horario de asistencia al estudiante

#### **Equipo Docente de las Asignaturas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la Profesora D.<sup>a</sup> **Blanca López Araujo**, que son las siguientes:

#### **Grado:**

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)
- 62014188 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### **Licenciatura:**

- 01475015 - PRACTICUM
- 01475284 - PROCESOS PSICOSOCIALES, SALUD Y TRABAJO

que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.**
- **Martes de 14:30 a 18:30 horas.**

### 11.- Comunicado para los estudiantes de “Fundamentos de Psicobiología”, del Grado en Psicología. Información sobre el examen extraordinario de fin de carrera (Convocatoria de diciembre)

#### **Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Fundamentos de Psicobiología**”, (cód. 62011014) del Grado en Psicología, la siguiente información que debe incluirse en el apartado **EVALUACIÓN** y antes de Notificación de calificaciones:

“**El examen extraordinario de fin de carrera** (convocatoria de diciembre), consistirá en 40 preguntas de tipo test, cada una de las cuales constará de cuatro opciones y sólo una será verdadera. Veinte de las preguntas corresponderán a los primeros siete temas de la asignatura (del 1 al 7) y las otras veinte, al resto de temas (del 8 al 14). Las preguntas correctas puntuarán 0,25 cada una, las erróneas restarán 0,08 puntos y las no contestadas no puntuarán. La duración del ejercicio será de 120 minutos”.

## E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### **12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos” y “Construcción de Plantas Industriales”. Errata detectada en la guías de la Asignaturas**

#### **Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Ingeniería Industrial de Complejos Urbanos**”, (cód. 01525820), de 5º curso de la carrera de Ingenieros Industrial (Plan 2001), que ha sido detectado en siguiente error en la guía:

En el horario de asistencia al estudiante,

- Donde dice: Tel.: 91 398 65 01
- **Debe decir: Tel.: 91 398 64 92**

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Construcción de Plantas Industriales**”, (cód. 01633315), de 3er. curso de la carrera de Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad Mecánica), que ha sido detectado en siguiente error en la guía:

En el horario de asistencia al estudiante,

- Donde dice: Tel.: 91 398 65 01.
- **Debe decir: Tel.: 91 398 64 92.**

## CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

### **13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Matemáticas” del Curso de Acceso para mayores de 25 años**

#### **Dpto. Matemáticas Fundamentales**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Matemáticas” ((código 00001258) del Curso de Acceso para mayores de 25 años la siguiente modificación en la guía del Curso:

#### **PRUEBAS PRESENCIALES**

##### **Donde dice:**

“Durante el examen no se podrá utilizar ningún material impreso (libros, apuntes). Puede utilizarse calculadora científica sin capacidades gráficas ni de programación.”

##### **Debe decir:**

“Durante el examen no se podrá utilizar ningún material impreso (libros, apuntes) y **tampoco se permite el uso de ningún tipo de calculadora.**”

## CONVOCATORIAS

### 14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

#### COEI

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web.

#### ▼ AYUDAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU). CONVOCATORIA 2013.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, ha lanzado la convocatoria de 800 Becas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) con el objetivo de ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la docencia universitaria y la investigación.

**Requisitos de los solicitantes:** Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de la solicitud, estar matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2013-2014, o en su caso, acreditar la matrícula en las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2013-2014. Los solicitantes deberán haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2009 (revisar convocatoria para más información). Nota media mínima del expediente académico (consultar bases de la convocatoria)

**Dotación económica:** La dotación de las ayudas para financiar los contratos predoctorales será de 1.025 euros mensuales para los dos primeros años de contrato y de 1.173 euros mensuales para el tercero y cuarto año, incrementándose en dos pagas extraordinarias cada año.

**Plazo de presentación:** hasta el 16 de diciembre de 2013.

**Más información:** <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu/fpu-2013.html>

#### ▼ 25 BECAS DE "LA CAIXA" PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para jóvenes investigadores que se propongan alcanzar el grado de doctor en cualquier universidad de España.

**Requisitos de los solicitantes:** Tener nacionalidad española, la convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado y que se matriculen por primera vez en estudios de este nivel (Consultar todos los requisitos en las bases de la convocatoria).

**Dotación económica:** la dotación total será de 113.500 euros para cuatro años de duración máxima. Esta cantidad incluye la remuneración del becario, las cuotas a la Seguridad Social en las que la universidad tenga que incurrir y una dotación adicional, cada año, para gastos complementarios como: el importe de la matrícula y tasas asociadas, complementos de formación, libros, programas informáticos, suscripciones, inscripción a ponencias o viajes y seguros.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** hasta el 24 de febrero de 2014 (consultar cronograma), los candidatos deben efectuar la solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "La Caixa" ([www.lacaixa.es/ObraSocial](http://www.lacaixa.es/ObraSocial)). Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

**Más información:** [http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Becas/Bases\\_Becas\\_2014\\_Espana\\_es.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Becas/Bases_Becas_2014_Espana_es.pdf)

▼ 65 BECAS DE "LA CAIXA" PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES EUROPEAS

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para cursar estudios de posgrado en cualquier universidad o centro de enseñanza superior de cualquier país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), salvo España.

Las becas para cursar estudios en Alemania se ofrecen en colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). Las personas que resulten beneficiarias de una de estas becas tendrán la consideración de becarios de "La Caixa" y del DAAD. Las becas para cursar estudios en Francia se ofrecen en colaboración con la Embajada de Francia en España. Las personas que resulten beneficiarias de una de estas becas tendrán la consideración de becarios de "La Caixa" y del Gobierno francés.

**Requisitos de los solicitantes:** Tener nacionalidad española, graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en Facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, ni estudios superiores con una carga lectiva inferior a 240 créditos ECTS, salvo que, además, se acrediten: Estudios del ciclo superior que complementen alguna de las titulaciones mencionadas, o bien. Un máster oficial de 60 créditos ECTS impartido en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior. (Consultar todos los requisitos en las bases de la convocatoria)

**Dotación económica:** Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe. Dotación mensual de:

- 1.400 euros para estudios cursados en los países de la zona euro.
- 1.300 libras esterlinas para estudios cursados en el Reino Unido o Irlanda.
- 2.000 francos suizos para estudios cursados en Suiza.
- 13.700 coronas suecas para estudios cursados en Suecia.
- 11.400 coronas noruegas para estudios cursados en Noruega.
- 10.500 coronas danesas para estudios cursados en Dinamarca.

Para estudios cursados en los demás países del EEES la dotación mensual resultará del cálculo del contravalor de 1.400 euros a la divisa local. Este cálculo se realizará a partir del cambio medio el 30 de junio de 2014 de los 12 meses anteriores, publicado por el



Banco Central Europeo. Dotación única inicial de 1.100 euros para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros. Dotación única inicial de 500 euros para desplazamientos, en concepto de ida al país de destino y regreso al finalizar la beca. Curso de orientación académica en Berlín, París o Londres. Un seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** hasta el 10 de febrero de 2014 (consultar cronograma del proceso), los candidatos deben efectuar la solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "La Caixa" ([www.lacaixa.es/ObraSocial](http://www.lacaixa.es/ObraSocial)). Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

**Más información:** [http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Becas/Bases\\_Becas\\_2014\\_Europa\\_es.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Becas/Bases_Becas_2014_Europa_es.pdf)

## ▼ CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE COLABORACIÓN PROFESIONAL PARA EL COIE

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de tres becas de colaboración profesional para proyectos específicos del COIE en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar las tareas de apoyo especificadas en dichos proyectos, en el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE):

- 1 Beca para el Proyecto de Orientación e Inserción Profesional
- 1 Beca para el Proyecto de Prácticas Profesionales Virtuales
- 1 Beca para el Proyecto de Emprendimiento universitario

Las tareas a desempeñar en los siguientes proyectos se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

### PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

#### 1.1. Dotación económica y financiación.

Las becas tendrán una dotación de 1.000 € integros mensuales cada una.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta y una vez deducidas las retenciones establecidas por la normativa vigente, previa certificación de la Dirección del COIE en la que se acredite el aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones del becario. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica por la prestación de servicios al proyecto que la beca comporta.

#### 1.2. Duración de las becas

La duración de las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será de seis meses, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los diez días siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) tras la resolución de la Comisión de Selección.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

### 1.3. Centro de realización

El desempeño de las tareas se realizará en las dependencias del COIE sitas actualmente en la Avenida del Brasil, nº28, 28020 Madrid.

## SEGUNDA.- FORMALIZACION DE SOLICITUDES

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación se presentarán preferentemente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [practicascoie@adm.uned.es](mailto:practicascoie@adm.uned.es) Igualmente, se podrá realizar en el Registro General (c/Bravo Murillo, 38 Madrid) o Auxiliares (c/Juan del Rosal, 16, Senda del Rey, 7 y Avda de Brasil, 28 de Madrid) de esta Universidad, o por cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La dirección a indicar será: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Negociado del COIE, Avenida de Brasil número 28, 28020, Madrid.

2.3. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria como anexo, está a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <http://coie-server.uned.es/> Será obligatorio que el solicitante indique un correo electrónico en el impreso a efectos de notificaciones.

2.4. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada. La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

2.5. El impreso, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en .pdf:

- Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- Currículum Vitae en formato Din-A4.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- Fotocopia cotejada del título oficial o, en su caso, del resguardo de abono de los derechos de expedición del mismo, y Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.
- Breve Memoria, con una extensión máxima de dos páginas y debidamente firmada, explicando el interés por acceder a la beca solicitada.

2.6. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los requisitos exigidos en las Bases reguladoras de la convocatoria:

- Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- Estar en posesión del Título oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía, o haber abonado los derechos de expedición del

mismo. Se podrán valorar también otras titulaciones universitarias afines siempre que la complementen con una sólida formación específica afín al contenido de la beca.

c) Tener formación complementaria y experiencia específica demostrable al contenido de la beca.

#### **CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

**4.1.** La Comisión de Selección de los beneficiarios de las becas estará constituida por los siguientes miembros, o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Directora del COIE
- Vocal: Un técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefa de Negociado del COIE

**4.2.** Para la selección de los candidatos que opten a las becas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos y técnicos, especialmente en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 10 puntos)
- b) Formación específica en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 5 puntos)
- c) Experiencia en acciones afines al contenido de la beca (hasta 5 puntos)
- d) Experiencia formativa en educación a distancia (hasta 3 puntos)
- e) Conocimientos de informática, valorándose el manejo de herramientas en Internet, de plataformas virtuales de formación a distancia, y de edición de páginas web (hasta 4 puntos)
- f) Conocimiento de idioma inglés (hasta 3 puntos)

**4.3.** A los aspirantes preseleccionados se les citará para la realización de una entrevista personal en la sede del COIE en Madrid o, en su caso, mediante videoconferencia en el Centro Asociado de su localidad de residencia, si no residen en la citada Capital. La entrevista tendrá una valoración de hasta 10 puntos. Para la realización de la entrevista, los candidatos serán previamente citados por el Negociado del COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

**4.4.** La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que estime que ninguno de los candidatos obtiene la puntuación mínima, que determinará la propia Comisión.

**4.5.** Las renuncias o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión podrán cubrirse conforme a una lista de reserva elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

#### **QUINTA.- RESOLUCIÓN**

La resolución de la adjudicación de las becas se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED y en la página web <http://coie-server.uned.es/>

#### **SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA**

##### **6.1. Derechos**

Con carácter general, los beneficiarios de estas becas tendrán los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá

coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.

- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

### 6.2. Deberes

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará los siguientes deberes:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.
- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Su régimen de dedicación será de 25 horas semanales, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio, o en la proporción que la misma determine en la modalidad de teletrabajo, en su caso.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca siempre que no perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la beca, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

### SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Bases reguladoras de las becas.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas reglamentarias que resulten de aplicación.

7.1. El disfrute de estas becas, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales en el sector público.

7.2. La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la plantilla de la misma.

### OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

8.1. Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.

**8.2.** El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de adjudicación, dará lugar a la apertura de un expediente, de cuya tramitación, previa audiencia del interesado, podrá derivarse la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### **NOVENA.- RECURSOS**

Contra la resolución de adjudicación de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED.

#### **DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO**

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El **Anexo I** (solicitud) impreso de solicitud se encuentra en la dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/131202/9-0sumario.htm>

### **15.- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación**

#### **Programas Europeos de Investigación**

##### **1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

###### ▼ EXPERTOS PARA HORIZONTE 2020

Se buscan expertos para llevar a cabo distintas tareas, entre otras evaluar las propuestas que se presenten a las convocatorias de Horizonte 2020, para el seguimiento proyectos, monitorizar la implementación de las políticas de investigación e innovación de la Unión o evaluar el avance del Espacio Europeo de Investigación.

La Comisión está interesada tanto en personas del mundo académico, como también del mundo empresarial y de diferentes áreas de conocimiento, como por ejemplo ciencia, tecnología, innovación y ciencias sociales y humanidades.

Todos aquellos interesados pueden obtener más información en el nuevo Portal español para Horizonte 2020 y darse de alta a través a del siguiente enlace: <http://eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020/noticias/abierta-la-convocatoria-para-expertos-de-horizonte-2020>

Aquellos expertos que ya estén registrados en la base de datos de la Comisión Europea para el VII PM deben indicar su interés en el nuevo programa Horizonte 2020 y actualizar su perfil.

La posibilidad de inscribirse en la base de datos de la Comisión estará abierta durante todo Horizonte 2020 (2014-2020).

##### **2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

###### ▼ CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I PARA SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA, ACTIVIDAD AGRARIA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE, SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES E INVESTIGACIÓN MARÍTIMA

Rigen las mismas condiciones generales que para el resto de convocatorias del Programa Estatal

Priorizará aquellos proyectos de investigación que, siendo considerados excelentes desde un punto de vista científico, sean abordados por más de tres grupos de investigación complementarios e incorporen en los procedimientos experimentales a empresas o cooperativas que desarrollen su actividad productiva en el ámbito del sistema agroalimentario para estimular simultáneamente la cooperación entre grupos de investigación, el abordaje pluridisciplinar de las prioridades temáticas y la transmisión del conocimiento al sector

**Plazo:** 16 de diciembre de 2013.

**Convocatoria completa:** <http://boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12253.pdf>

▼ CONVOCATORIA FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario en programas de doctorado en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

**Se convocan ayudas para:**

- a) Dentro el Subprograma estatal de Formación:
  - a.1) Contratos predoctorales suscritos con los centros de adscripción, hasta un máximo de 800 y durante 48 meses
  - a.2) Abono de matrículas en los programas de doctorado
- b) Dentro del Subprograma Estatal de Movilidad, ayudas para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles (hasta 500), así como para traslado temporal a centros extranjeros (hasta 40), para los ya beneficiarios del programa FPU

**Plazo:** del 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2013

**Convocatoria completa:** <http://boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12235.pdf>

▼ CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN INVESTIGADORA POR LA CNEAI

La CNEAI ha resuelto hacer públicos los criterios específicos de evaluación por campos científicos, que son los siguientes:

Para todos los campos:

- A. Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, excepto en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.
- B. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, como director o ejecutor del trabajo.
- C. Como norma general, para obtener una evaluación positiva deberán presentarse cinco aportaciones en el currículum vitae abreviado. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior si los trabajos tienen una extraordinaria calidad y han tenido una alta repercusión científica o técnica.
- D. Las evaluaciones únicas solicitadas se valorarán modificando los criterios de acuerdo con el estado de la ciencia y de la técnica en España en los años en que se realizaron los trabajos

Para una relación detallada según el área de conocimiento, consultar la resolución completa: <http://boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12234.pdf>

**3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.**

- ▼ SEGUNDAS JORNADAS DEL II SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PAUL RICOEUR

**Lugar y fecha:** Madrid, Escuelas Pías UNED, del 2 al 5 de diciembre de 2013.

**Dirigido por** Teresa Oñate y Ángela Sierra.

- ▼ JORNADA INFORMATIVA H2020

**Lugar y fecha:** Madrid, Salón de Actos Ernst Lluch, Campus de Chamartín, 12 de diciembre.

En el ámbito de la Investigación e Innovación en Biomedicina.

La jornada está dirigida a responsables de centros, departamentos, investigadores y gestores, del propio ISCIII, y de estructuras financiadas directa o indirectamente por el ISCIII, que participan o quieren participar en este programa, el cual justo acabará de lanzar sus primeras convocatorias para 2014. Durante la jornada se hará especial hincapié en los pilares de Ciencia Excelente y de Grandes Retos Sociales.

**Inscripción** (antes del 10 de diciembre): [http://ope.isciii.es/index.php?option=com\\_rsform&formId=5](http://ope.isciii.es/index.php?option=com_rsform&formId=5)

**BOE****16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Calendario laboral. Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/20/pdfs/BOE-A-2013-12147.pdf>

BOE 20/11/2013

**UNIVERSIDADES**

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 11 de noviembre de 2013, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/20/pdfs/BOE-B-2013-43856.pdf>

BOE 20/11/2013

**Anuncio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/20/pdfs/BOE-B-2013-43858.pdf>

BOE 20/11/2013

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12199.pdf>

BOE 21/11/2013

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ayudas. Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/23/pdfs/BOE-A-2013-12321.pdf>

BOE 23/11/2013

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/25/pdfs/BOE-A-2013-12357.pdf>

BOE 25/11/2013

Calendario laboral. Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 8 de noviembre de 2013, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/26/pdfs/BOE-A-2013-12386.pdf>

BOE 26/11/2013

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 18 de noviembre de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Propuesta de Resolución del Expediente Disciplinario incoado a doña Carmen Lugo Jurado.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/26/pdfs/BOE-B-2013-44817.pdf>

BOE 26/11/2013

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de Producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20131203-20131209.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

Retorno del exilio. La segunda generación del exilio socialista.

- Madri+d 151.b.
- Noticias. Respuesta de la UE ante la Crisis.
- Noticias. MOOCs y discapacidad.
- Noticias. Exposición cine educativo 1920-60.
- Noticias. CSEV y Marca España unidos para potenciar el español en la educación.
- Noticias. Toma de Posesión del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Ryoji Ikeda. data.path.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

#### RADIO 3

- Sin distancias.



#### **EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Caminos de ida y vuelta  
Los virreyes de Nápoles.
- Heliotropo  
Tripulante y Crucero.

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

#### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- Gustavo Bueno: “La destrucción de las ideas”.
- La cuestión del ancho de vía en el ferrocarril.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono “Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)” o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)